

adopción de acuerdos y demás medidas necesarias, para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia, corresponde integrar la Resolución Administrativa N° 000016-2025-CE-PJ, estableciéndose que las designaciones de las referidas magistradas, se harán efectivas desde el 3 de marzo del presente año.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N° 287-2025 de la novena sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 12 de febrero de 2025, realizada con la participación de las señoras Tello Gilardi y Barrios Alvarado, y los señores Bustamante Zegarra y Cáceres Valencia, sin la intervención del señor Consejero Zavaleta Grández por encontrarse de vacaciones; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** Integrar la Resolución Administrativa N° 000016-2025-CE-PJ, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, estableciéndose que las designaciones de la señora Flor de María Acero Ramos, Jueza Especializada titular de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla, como Jueza Superior provisional integrante de la Sala de Apelaciones Transitoria Especializada en Extinción de Dominio del Subsistema Especializado de Extinción de Dominio con sede en Lima; y la señora Silvia Jenifer Herencia Espinoza, Jueza Especializada titular de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, como Jueza del Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio del Subsistema Especializado de Extinción de Dominio con sede en Lima; se harán efectivas desde el 3 de marzo del presente año.

**Artículo Segundo.** Notificar la presente resolución a la Unidad del Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal, Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Coordinación Nacional del Subsistema Especializado en Extinción de Dominio, Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla y Lima Este, juezas mencionadas; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JANET TELLO GILARDI  
Presidenta

2373017-1

## CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

**Aprueban Nómina de Profesionales y/o Especialistas inscritos en el Registro de Peritos Judiciales - REPEJ, de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, correspondiente al periodo 2025**

PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 000071-2025-P-CSJLS-PJ

Villa María del Triunfo, 15 de enero de 2025

VISTOS:

Las Resoluciones Administrativas N° 000014-2024-P-CSJLS-PJ y N° 001322-2024-P-CSJLS-PJ, expedidas por la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia, el Informe N° 000002-2025-USJ-GAD-CSJLS y el Oficio N° 000014-2025-USJ-GAD-CSJLS, expedidos

por la Unidad de Servicios Judiciales de esta Corte Superior de Justicia; y,

CONSIDERANDO:

**Primero.-** Mediante Resolución Administrativa N° 000014-2024-P-CSJLS-PJ, expedida por esta Presidencia, se dispuso revalidar la inscripción de los Profesionales y/o Especialistas inscritos en el Registro de Peritos Judiciales -REPEJ- de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, correspondiente al periodo 2024.

**Segundo.-** Asimismo, por Resolución Administrativa N° 1322-2024-P-CSJLS-PJ, de fecha 08 de noviembre de 2024, se aprobó las bases de Evaluación y Cronograma de Selección de Profesionales y/o Especialistas para Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, correspondiente al periodo Enero - Diciembre de 2025

**Tercero.-** Con Informe N° 000002-2025-USJ-GAD-CSJLS-PJ de fecha 10 de enero del 2025, emitido por la Unidad de Servicios Judiciales de esta Corte Superior de Justicia, mediante el cual remite la relación de los postulantes con la condición de aprobados que cumplieron con presentar el voucher de inscripción respectivo, conforme a las fechas establecidas en el cronograma de convocatoria para que sean considerados en la Nómina de Profesionales y/o Especialistas Inscritos en el Registro de Peritos Judiciales - REPEJ de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, correspondiente al periodo 2025, con efectividad desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

**Cuarto.-** Posteriormente, mediante Oficio N° 000014-2025-USJ-GAD-CSJLS de fecha 14 de enero del 2025, cursado por la Unidad de Servicios Judiciales de esta Corte Superior de Justicia, mediante el cual solicita integrar a 02 profesionales a la relación de los postulantes con la condición de aprobados que cumplieron con presentar el voucher de inscripción respectivo.

**Quinto.-** En consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo correspondiente, siendo la Presidenta de este Distrito Judicial, como la máxima autoridad administrativa, dirige la política de la Corte Superior de Justicia a su cargo, por tal motivo interviene en la regulación de las actividades de las diversas áreas administrativas, con la finalidad de cautelar la pronta administración de justicia, adoptando las medidas administrativas necesarias para su adecuado funcionamiento.

Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultad es conferidas por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** APROBAR la Nómina de Profesionales y/o Especialistas inscritos en el Registro de Peritos Judiciales - REPEJ, de esta Corte Superior de Justicia, correspondiente al periodo 2025, la misma que tendrá efectividad desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2025, comprendiendo a los profesionales y/o especialistas que se señalan a continuación:

### COLEGIO DE INGENIEROS DELIMA

N°	APellidos y Nombres	CONDICION
1	ANDI MENDOZA ALBERTO	APROBADO
2	MALAGA ROMERO HECTOR MANUEL	APROBADO
3	MUÑOZ VARGAS CESAR PEDRO	APROBADO
4	GAMONAL PAJARES SANDRO DAVID	APROBADO
5	SUGUIMITZU MIURA HUMBERTO	APROBADO
6	JHONG COQUIS JUAN VALENTIN	APROBADO
7	BENDEZU ROMERO LENIN MIGUEL	APROBADO
8	PEREZ BARRANTES MANUEL LEONCIO	APROBADO
9	BAUTISTA CEPEDA RICARDO AUGUSTO	APROBADO
10	BARRIENTOS RODRIGUEZ VICTOR SAUL	APROBADO
11	COPELLO MUÑANTE RENATTO MAURICIO	APROBADO



12	VELA SAAVEDRA AURELIO	APROBADO
13	KOU JIMENEZ RAFAEL GREGORIO	APROBADO
14	MENDOZA GUIDO JOSE RAFAEL	APROBADO
15	CAMARENA AMES SANTOS ALEJANDRO	APROBADO
16	QUINTANA JIMENEZ EDWIN EDGAR	APROBADO

## COLEGIO DE CONTADORES DE LIMA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION
1	ALARCON LUGO CLAUDIA	APROBADO
2	CASTRO ORTIZ EDITH SUSANA	APROBADO
3	MAGUIÑA MALLMA MARIA CRISTINA	APROBADO
4	MONTES ACOSTA MERCEDES ELIZABETH	APROBADO
5	AYALA VEGA PATRICIA IRIS	APROBADO
6	CELIS NOVOA LUIS ALBERTO	APROBADO
7	SANTOS HERQUINIGO ALBERTO ZACARIAS	APROBADO

## COLEGIO DE CONTADORES DEL CALLAO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION
1	PERALTA ARAPA EDGAR JORGE	APROBADO
2	VELEZ ARANA JOSE SOCRATES	APROBADO
3	JIMENEZ BEGAZO ROBINSON ALONSO	APROBADO
4	ROBLES ORMEÑO RUTH ANGELICA	APROBADO

## COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LIMA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION
1	GONZALES TORO ANTONIETA	APROBADO
2	QUISPE SANCHEZ SONIA IRENE	APROBADO
3	NAVEDA VALLADARES ANA MARIA	APROBADO

## GRAFOTECNICOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION
1	PONCE HERRERA WILFREDO	APROBADO
2	MONGE DURA CESAR AUGUSTO	APROBADO
3	VIRHUEZ BOTTERI CESAR AUGUSTO	APROBADO
4	BALUARTE RIOS ROSA	APROBADO
5	DAVILA GONZALES ROYLIT	APROBADO

**Artículo Segundo.-** DISPONER que el Área de Servicios Judiciales expida las constancias respectivas de inscripción a los señores profesionales y/o especialistas señalados en el artículo precedente, con coordinación con la Gerencia de Administración Distrital.

**Artículo Tercero.-** DISPONER que el Área de Servicios Judiciales ingrese al sistema informático respectivo – REPEJ, la nómina de peritos antes aprobada. En tal sentido, a efectos de designar a los peritos judiciales, los señores magistrados deberán usar el sistema informático antes precisado.

**Artículo Cuarto.-** DISPONER la publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano".

**Artículo Quinto.-** Hacer de conocimiento la presente resolución a la señora Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, a la Gerencia General del Poder Judicial, a la Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación Judicial, a la Fiscalía de la Nación, a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Sur, a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Lima Sur, a la Gerencia de Administración Distrital y a los Magistrados de esta Corte Superior de Justicia, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

HILDA CECILIA PIEDRA ROJAS  
Presidenta de la CSJ de Lima Sur  
Presidencia de la Corte Superior de  
Justicia de Lima Sur

2372215-1

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

## MINISTERIO PÚBLICO

## Aceptan renuncia de fiscal provincial titular en lo penal de Trujillo del Distrito Fiscal de La Libertad

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE FISCALES SUPREMOS  
N° 072-2024-MP-FN-JFS

Lima, 5 de diciembre de 2024

VISTOS:

La carta del abogado CESAR RUBEN DEL CARMEN CHAVEZ CHAVEZ, presentada el día 22 de noviembre de 2024; el oficio N° 003036-2024-MP-FN-PJFSLALIBERTAD de fecha 22 de noviembre de 2024, emitido por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de La Libertad; la Resolución N° 806-2003-CNM de fecha 20 de noviembre de 2003 expedida por el Consejo Nacional de la Magistratura; el informe N° 000624-2021-MP-FN-OGASEJ de fecha 23 de agosto de 2021, expedido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

**Primero:** Mediante carta de fecha 8 de noviembre de 2024, presentada por el abogado CESAR RUBEN DEL CARMEN CHAVEZ CHAVEZ, el día 22 de noviembre de 2024 a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de La Libertad, elevada al Despacho de la Fiscalía de la Nación por este último el mismo día, a través del oficio n° 003036-2024-MP-FN-PJFSLA LIBERTAD, otorgándole la conformidad respectiva a dicha misiva, y remitida a la Secretaría de la Junta de Fiscales Supremos con fecha 25 de noviembre de 2024; mediante la cual renuncia al cargo de fiscal provincial titular en lo penal de Trujillo del Distrito Fiscal de La Libertad, por razones personales, solicitando que su efectividad sea a partir del día 19 de diciembre de 2024.

**Segundo:** De acuerdo a la Resolución N° 806-2003-CNM de fecha 20 de noviembre de 2003, el extinto Consejo Nacional de la Magistratura expidió el título de fiscal provincial titular en lo Penal de Trujillo del Distrito Fiscal de La Libertad, a favor del abogado CESAR RUBEN DEL CARMEN CHAVEZ CHAVEZ.

**Tercero:** La renuncia es un ejercicio del derecho a la libertad de trabajo, la misma que se encuentra sujeta a que se cumplan determinadas exigencias para hacerse efectiva a fin de evitar que se afecte el normal desarrollo de las actividades en nuestra institución. En esa línea, conforme a lo establecido en el artículo 106 de la Ley N° 30483 - Ley de la Carrera Fiscal; lo señalado en la Primera Disposición Complementaria, Transitoria y Final del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; y, los artículos 183 y 185 de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el cargo de fiscal termina, entre otros, desde que la renuncia es aceptada, encontrándose el empleador facultado para aceptarla desde la fecha en que fue recibida o, dentro de los treinta (30) días siguientes.

**Cuarto:** Por lo expuesto, y teniéndose en cuenta que la aceptación de la renuncia desde la fecha en que fue recibida o dentro de los treinta días siguientes, es una facultad discrecional del empleador, conforme lo señalado por la Oficina General de Asesoría Jurídica en el informe N° 000624-2021-MP-FN-OGASEJ, corresponde aceptar la renuncia formulada.

**Quinto:** En consecuencia, la Junta de Fiscales Supremos mediante Acuerdo N° 6597-2024 adoptado en sesión ordinaria de fecha 5 de diciembre de 2024 convino por unanimidad, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, aceptar la renuncia formulada por